

RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y COTIZADAS EN BOLSA

Gender Equality · Literature / resource · Portugal · National

Puntuación de calidad: 7/100

Solidez de la evidencia: Cautelar / limitada

Resumen

La Ley Nº 62/2017, determina que la proporción de personas de cada sexo designadas para cada órgano de administración y supervisión: • No puede ser inferior al 33,3% en cada entidad del sector empresarial público cubierto, a partir del 1 de enero de 2018. Si los órganos de administración son

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Curator validation	1/1

Evaluated by ProPEGE consortium (Equal Leadership)

Fuentes de datos

[ProPEGE — Equal Leadership catalogue](#) — consultado el 2026-06-14

[Practice website](#) — consultado el 2026-06-14

[Promoter website](#) — consultado el 2026-06-14

Citar — Evidoria. *RÉGIMEN DE REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y COTIZADAS EN BOLSA*. ID persistente: 9f469936-f94f-4304-96cc-d04779950bf6.